

REGISTRADA BAJO EL N° 12.718

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébanse el Convenio de Colaboración y el Acuerdo de Entrega de Laboratorio para Dictado del Programa INTEL Educar para el Futuro, celebrados el 30 de Junio y el 6 de Agosto de 2004, respectivamente, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la entonces Titular de la Cartera Educativa, Prof. Carola Nin, e INTEL Tecnología de Argentina S.A., representada por su Presidente, señor Estéban Galuzzi, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1579 del 25 de Julio de 2005 e inscriptos bajo los N° 2119 y 2316 con fechas 29 de Setiembre y 15 de Diciembre de 2004, al Folio 261, Tomo IV y Folio 60, Tomo V, respectivamente, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, cuyas copias en cinco (5) y tres (3) fojas forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Edmundo Carlos Barrera

Presidente

Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa

Presidenta

Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

José Luis Gramajo

Subsecretario

Cámara de Senadores

DECRETO N° 1061

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.718 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

Adriana E. Cantero de Llanes

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail: ditecleg@arnet.com.ar

0028